

	ESTUDIO PREVIO	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 6
		FECHA DE APROB: 05/07/2021

1. Fecha de elaboración	Abril del 2023
2. Estudio diligenciado por	Jefe de Oficina Jurídica
3. Dependencia solicitante	Gerencia
4. Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales

DESCRIPCION TECNICA

<p>5. Descripción de la necesidad</p> <p>Es claro que las Entidades Estatales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de los procesos de Contratación que se proyectan adelantar, esto desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y que deben quedar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”. Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En este sentido La Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, es una entidad de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y tiene por objeto la estructuración, contratación, administración y evaluación de las obras de infraestructura pública de los proyectos estratégicos que determine el Distrito y la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacios públicos y jardines, de conformidad con el plan de desarrollo de la ciudad. De igual forma se encarga de la planeación, estructuración y ejecución de los proyectos de transformación urbana.</p> <p>En concordancia con lo anterior, la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, tiene para el cumplimiento de sus objetos misionales las siguientes funciones:</p> <p><u>En materia de Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes:</u> Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los parques públicos, bulevares, separadores ambientales, zonas verdes y jardines “<i>entre otras</i>”</p> <p><u>En materia de Protección y Aprovechamiento de Recursos Hídricos:</u> Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, “<i>entre otras</i>”.</p> <p><u>En materia de Infraestructura Pública:</u> Ejecutar los planes, programas y proyectos formulados por la Secretaria de Obras Públicas Distrital, para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla, “<i>entre otras</i>”.</p> <p>Es necesario para la gestión de la Agencia Distrital de Infraestructura en el desarrollo de actividades operativas, logísticas y asistenciales relacionadas con su gestión contractual que en virtud de los programas que ejecute, todo se de en conformidad con</p>
--

la Ley 80 de 1993, la 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios que sobre el particular rijan.

Por consiguiente, y dado los diversos compromisos que asume la Gerencia de la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, con las distintas entidades del orden nacional, departamental y distrital, así como los diferentes órganos de control y comunidad, existe la necesidad de contratar a un grupo de once (11) contratistas, personas naturales y/o jurídicos

idónea que apoye la gestión de la Oficina Jurídica de la Agencia Distrital de Infraestructura. El proceso se adelantará por medio del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP-2 garantizando así la transparencia del mismo y dejando trazabilidad de toda la gestión adelantada para que de esta manera se garantice la calidad de los trabajos que se están ejecutando y se van a ejecutar en el desarrollo de los objetivos esenciales del Agencia Distrital de Infraestructura -ADI.

6. Objeto del contrato.

Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica integral a la oficina jurídica de la agencia distrital de infraestructura.

7. Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas

80111600

8. Plan de adquisiciones: Insertar datos de su inclusión en el plan de adquisiciones

Códigos UNSPSC	80111600
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Mayo del 2023
Duración estimada del contrato	Hasta julio 31 de 2023
Modalidad de selección	Contratación Directa
Fuente de los recursos	PROPIOS
Valor total estimado	7.000.000.0000
Valor estimado en la vigencia actual	7.000.000.0000
¿Se requieren vigencias futuras?	NO
Estado de solicitud de vigencias futuras	NA
Datos de contacto del responsable	ALBERTO SALAH ABELLO (Gerente) Tel. 3399730 email adi@barranquilla.gov.co

9. Análisis del Sector

El análisis del sector objeto de la presente contratación, se encuentra como documento anexo al presente estudio previo y que hace parte integral del mismo.

10. Especificaciones del Objeto a contratar

Dada la certificación de insuficiencia de personal generada por la Gerencia de ADI, en la cual se certifica que la entidad no cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar las actividades propias derivadas de la ejecución del presente objeto contractual, se requiere adelantar la contratación de un contratista que coadyuven a la consecución de los objetivos de la Agencia distrital de Infraestructura, de acuerdo a los siguientes componentes:

ITEM	ARTICULO	PERFIL	CANTIDAD PERSONAL	DURACION
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS	Abogado con un mino de un (1) año de experiencia	11	2 meses y 13 días

El contratista deberá Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Oficina de Infraestructura, en cumplimiento de las funciones propias de la Agencia Distrital de Infraestructura, teniendo en cuentas las obligaciones estipuladas en el área jurídica y demás actividades que le sea asignadas por la Gerencia de la Agencia Distrital de Infraestructura –ADI, o en su defecto el supervisor asignado de su contrato.

De acuerdo a lo siguiente:

Presupuesto del estudio:

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD DE PERSONAL	COSTO MENSUAL	DURACION	COSTO TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL LOTE
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS	11	\$10.910.000,00	3 MESES	\$ 32.730.000,00	\$185.730.000
2			\$ 11.430.000,00		\$ 34.290.000,00	
3			\$ 1.680.000,00		\$ 5.040.000,00	
4			\$ 3.390.000,00		\$ 10.170.000,00	
5			\$ 5.650.000,00		\$ 16.950.000,00	
6			\$ 5.540.000,00		\$ 16.620.000,00	
7			\$ 3.000.000,00		\$ 9.000.000,00	
8			\$ 5.350.000,00		\$ 16.050.000,00	
9			\$ 7.470.000,00		\$ 22.410.000,00	
10			\$ 4.750.000,00		\$ 14.250.000,00	
11			\$ 2.740.000,00		\$ 8.220.000,00	

Los valores relacionados en la anterior tabla corresponden a la estructuración de un proceso de contratación por lote o grupos de once (11) contratistas, con unos valores discriminados así:

- 1- Un contrato con una compensación económica mensual de \$10.910.000,00 para un valor total del contrato de \$ 32.730.000,00.
- 2- Un contrato con una compensación económica mensual de \$ 11.430.000,00 para un valor total del contrato de \$ 34.290.000,00.
- 3- Un contrato con una compensación económica mensual de \$ 1.680.000,00 durante tres (3) meses para un valor total del contrato de \$ 5.040.000,00.
- 4- Un contrato con una compensación mensual de \$ 3.390.000,00 para un valor total del contrato de \$ 10.170.000.

- 5- Un contrato con una compensación mensual de \$ 5.650.000 para un valor total del contrato de 16.950.000,00.
- 6- Un contrato con una compensación mensual de \$ 5.540.000 para un valor total del contrato de \$ 16.620.000
- 7- Un contrato con una compensación mensual de \$ 3.000.000,00 para un valor total del contrato de \$ 9.000.000.
- 8- Un contrato con una compensación mensual de \$ 5.350.000,00 para un valor total del contrato de \$ 16.050.000.
- 9- Un contrato con una compensación mensual de \$ 7.470.000 para un valor total del contrato de \$ 22.410.000.
- 10- Un contrato con una compensación mensual de \$ 4.750.000 para un valor total del contrato de \$ 14.250.000.
- 11- Un contrato con una compensación mensual de \$ 2.740.000 para un valor total del contrato de \$ 8.220.000.

Para un valor total del grupo o lote de; **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$185.730.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11. Plazo de ejecución del contrato	Hasta el 31 de julio del 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
--	---

12. Lugar de ejecución del contrato	Barranquilla – Atlántico.
--	---------------------------

Obligaciones Específicas:

- Proyectar dentro del término legal las respuestas a los derechos de petición que sean presentados en la entidad y que le sean asignados por el supervisor del contrato, para su posterior revisión.
- Realizar revisiones periódicas a los juzgados del Distrito de Barranquilla con el fin de verificar los estados de los procesos en los cuales sea parte la Agencia Distrital de Infraestructura.
- Atender las comunicaciones y/o notificaciones que sean realizadas a través de la dirección de correo electrónico de la entidad destinada a dichos efectos y coordinar con el abogado del caso lo respectivo.
- Llevar una agenda con la relación de las diligencias y audiencias a realizarse en los procesos en que sea parte la entidad y velar por la efectiva asistencia de parte del abogado del caso.
- Llevar un control de los términos y vencimientos en las distintas actuaciones judiciales y velar por la atención de las mismas por parte de los abogados de cada caso.
- Actualizar periódicamente el listado de procesos en los cuales es parte la entidad, diligenciando las actuaciones que se vayan dando y alimentando el respectivo archivo físico.
- Asistir a las reuniones convocadas por la entidad
- Representar a la Agencia Distrital de Infraestructura ante las entidades competentes frente a las diligencias de carácter administrativo y en general, a que haya lugar.
- Ejercer la representación judicial de la Agencia Distrital de Infraestructura en los procesos contenciosos y acciones constitucionales iniciados en contra de la entidad.

- Vigilar, hacerle seguimiento, asistir a las audiencias, prácticas de pruebas, presentar informes, apelaciones, y en general las actuaciones tendientes a la buena defensa de los intereses de la Agencia Distrital de Infraestructura.
- Brindar asesoría al comité de conciliación para prevenir el daño antijurídico de la Agencia Distrital de Infraestructura.
- Prestar apoyo a las políticas generales que orientan la defensa de los intereses de la Agencia Distrital de Infraestructura.
- Conceptuar la posibilidad de arreglos conciliatorios en los procesos en materia civil, comercial, laboral, administrativa y contenciosa administrativa, susceptibles de los mismos.
- Asistir a las reuniones y capacitaciones que para el efecto se lleven en la entidad, relacionadas con el sistema de gestión de la calidad, previamente convocadas por el Gerente o quien este designe.
- Representar y asistir a la entidad en las actuaciones, acciones o procesos en sede judicial, extrajudicial o administrativa que se desprendan del objeto del contrato, tanto en primera como en segunda instancia, o hasta que la correspondiente decisión se encuentre debidamente ejecutoriada y en firme.
- Atender los procesos que le sean encomendados por la Gerencia y/o el supervisor del contrato, velando por la integridad del expediente, estando obligado a devolverlo en las mismas circunstancias en que le fue entregado, cuando así lo solicite el supervisor.
- Entregar para su revisión y visto bueno del supervisor, todo tipo de documento que se vaya a presentar a los juzgados en razón de los procesos que le sean asignados. El contratista no deberá hacer entrega de escrito alguno que no cuente con el respectivo aval de su supervisor.
- Llevar un control de los procesos asignados bajo su responsabilidad en el cual se registren los avances que se vayan presentando. Este control podrá ser solicitado por el supervisor del contrato en cualquier momento, y es obligación del contratista entregarlo actualizado.
- Entregar a la culminación de cada proceso jurídico el expediente que contenga todos los documentos que hicieron parte del proceso, acompañado de un informe detallado de cada una de las etapas procesales y la forma como se surtieron.
- Informar a la Gerencia, sobre las visitas, reuniones, atención a comunidades, líderes, veedores, organismos de control, entre otros, que se programen, de conformidad con su objeto contractual.
- Servir de apoyo a la Oficina Jurídica de la Agencia Distrital de Infraestructura en actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones del área de referencia.
- Emitir documentos jurídicos relacionados con la gestión jurídica de la entidad.
- Emitir los conceptos jurídicos, escritos o verbales, que sean solicitados por la Gerencia.
- Elaborar las minutas de los contratos que requiera la Agencia Distrital de Infraestructura para el ejercicio de sus funciones.
- Asistir y acompañar al Gerente de la Agencia Distrital de Infraestructura en las reuniones que requiera, en la ciudad de Barranquilla o en otra ciudad del país. A fin de prestarle el apoyo jurídico que corresponda.

Obligaciones Generales:

- Acatar las políticas, lineamientos, instrucciones y procedimientos contenidos en los programas ambientales, Gestión de calidad y Sistema de Gestión de la

Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementados por la entidad. Así como participar en las actividades y reuniones convocadas para tales fines.

- Mantener actualizados todos sus documentos en LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la Oficina Administrativa y Financiera.
- El contratista en el desarrollo de sus actividades deberá, usar todo el tiempo los elementos de protección personal, velar por el cuidado integral de su salud, y cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad; informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como acatar lo concerniente a los protocolos y procedimientos de seguridad en procura de mitigar los riesgos existentes.
- Encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales bajo su propia responsabilidad; Así como Informar oportunamente al supervisor acerca de los peligros y riesgos latentes en el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
- Asistir a las reuniones convocadas por la entidad
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Cumplir de buena fe la ejecución de su contrato.

14. Obligaciones del AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI

Serán obligaciones del Agencia Distrital de Infraestructura -ADI las siguientes:

- Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
- Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear (En caso de que aplique).
- Adelantar la supervisión del contrato.

15. Plazo de liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

16. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en la Ley 80 artículo 32°, numeral 3° y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa.

17. Acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación

Acuerdo comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación
Chile	no aplica	no aplica

	ESTUDIO PREVIO	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 6
		FECHA DE APROB: 05/07/2021

	Guatemala	no aplica	no aplica
	Liechtestein	no aplica	no aplica
	Suiza		
	Unión Europea	no aplica	no aplica

18. Supervisión

Nombre del funcionario	MARILYN SUÁREZ SUÁREZ
Cargo	Jefe de Oficina Jurídica código (006-01)
Dependencia	Oficina Jurídica

DESCRIPCION FINANCIERA

19. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – N° CDP 122

Número del rubro	1. 2.1.2.02.02.008
Nombre del rubro	1. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Fecha	16/05/2023
Fecha de terminación de la vigencia	15/07/2023
Código BIPIN	NO aplica
Presupuesto (\$)	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$185.730.000),

Variables consideradas para el presupuesto oficial

Los valores relacionados corresponden a la estructuración de un proceso de contratación por lote o grupos de once (11) contratistas, con unos valores discriminados así:

- 1- Un contrato con una compensación económica mensual de \$10.910.000,00 para un valor total del contrato de \$ 32.730.000,00.
- 2- Un contrato con una compensación económica mensual de \$ 11.430.000,00 para un valor total del contrato de \$ 34.290.000,00.
- 3- Un contrato con una compensación económica mensual de \$ 1.680.000,00 durante tres (3) meses para un valor total del contrato de \$ 5.040.000,00.
- 4- Un contrato con una compensación mensual de \$ 3.390.000,00 para un valor total del contrato de \$ 10.170.000.
- 5- Un contrato con una compensación mensual de \$ 5.650.000 para un valor total del contrato de 16.950.000,00.
- 6- Un contrato con una compensación mensual de \$ 5.540.000 para un valor total del contrato de \$ 16.620.000
- 7- Un contrato con una compensación mensual de \$ 3.000.000,00 para un valor total del contrato de \$ 9.000.000.

- 8- Un contrato con una compensación mensual de \$ 5.350.000,00 para un valor total del contrato de \$ 16.050.000.
- 9- Un contrato con una compensación mensual de \$ 7.470.000 para un valor total del contrato de \$ 22.410.000.
- 10- Un contrato con una compensación mensual de \$ 4.750.000 para un valor total del contrato de \$ 14.250.000.
- 11- Un contrato con una compensación mensual de \$ 2.740.000 para un valor total del contrato de \$ 8.220.000.

Para un valor total del grupo o lote de; **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$185.730.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor estimado del contrato se estructuró sobre la base de los precios del mercado y los costos promedio de asesorías de este tipo que viene reconociendo la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI hasta la fecha, considerando el perfil y la experiencia del profesional, servidor o personal de apoyo.

20. FORMA DE PAGO

El valor de cada contrato se cancelará mediante tres (3) pagos parcial iguales, pagaderos a fin de mes. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, informe de gestión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

BASES PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS
21. Justificación de los factores de selección
21.1 Requisitos habilitantes
21.1.1 Capacidad Jurídica

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tratándose de personas naturales o del representante legal de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas)
- Hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciada y registrada en el sistema SIGEP (personas naturales).
- Declaración juramentada de bienes y rentas (personas naturales).
- Las respectivas certificaciones y documentos que acrediten su experiencia e idoneidad y tarjeta profesional (en caso de que aplique)
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.

	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de libreta militar, tratándose de persona natural masculina (en caso de que aplique). • Registro Único Tributario (RUT). • Constancia vigente de afiliación y pagos de aportes al Sistema de Seguridad social en pensión y salud. • Propuesta debidamente suscrita.
21.1.2 Capacidad financiera	No aplica
21.1.3 Capacidad organizacional	No aplica
21.1.4 Condiciones de experiencia	<p>El contratista deberá acreditar contar con una experiencia en la ejecución de al menos un (1) contratos con un objeto similar al presente, o que dentro de sus actividades se refleje la experiencia en el área y que se hayan ejecutado dentro de los últimos dos (2) años.</p> <p>Para acreditar la experiencia, el contratista deberá aportar certificaciones expedidas por el contratante o copia de los contratos suscritos</p>
21.1.5. Capacidad residual de contratación	No aplica
21.1.6. Otros requisitos habilitantes	<p>Idoneidad: Profesional en derecho, con mínimo seis meses (6) de experiencia general.</p> <p>Para acreditar su calidad de profesional, el contratista deberá aportar copia de los diplomas o certificados de estudios y tarjeta profesional.</p>
21.2 Factores de escogencia y calificación	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la contratación se hará de manera directa. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).
22. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	Los riesgos identificados se adjuntan en el Anexo N° 1 de Asignación de Riesgos que forma parte de estos estudios previos. Sólo los que corresponden a los previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
23. Análisis de las exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, o extracontractual, derivados del cumplimiento o del ofrecimiento del contrato, así como la pertinencia de las mismas.	Dada la cuantía, naturaleza del contrato y forma de pago del mismo, no se exigirá garantía al contratista
24. Firmas autorizadas	

	ESTUDIO PREVIO	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 6
		FECHA DE APROB: 05/07/2021



Firma responsable:
Nombre: Alberto Salah Abello
Cargo: Gerente
Fecha: abril del 2023.

